



Acuerdo y Entendimiento firmado en el mes de abril de ochocientos  
 treinta y cinco por los Señores Don Antonio Blanco Alcalde  
 mayor Presidente. Don Regidoro Don José Gil Don Juan María  
 y Don Salvador Alde El Síndico General Don Juan Antonio  
 Don Sancho El Pensionero Don Juan Gonzalez Coron y Don  
 Diputado del Común Juan Coron y Sordana: habiéndose  
 leydo la Real orden de S. M. la Reyna Gobernadora de la  
 fecha de diecinueve de Mayo por la que se le ha prevenido que  
 no haga novedad en el personal de los Ayuntamientos continuan-  
 do lo que ha exercido en el año treinta y cuatro hasta que  
 se presente y acuerde por los Cortes la ley sobre Ayuntamientos  
 acordada se tiene adhibido efecto dicha Real orden y Resolucion  
 quedando por lo consiguiente a la citada Real orden Ayuntamen-  
 to como los individuos que le componen: continuando los  
 mismos empleados de todas clases que estan nombrados por  
 este cuerpo Municipal: cesacion de Antonio Collado  
 a quien se le exonera el cargo de cuidar el Pelor de la Villa  
 y nombrase en su lugar a Jose Sans Maestro Capitulo  
 y Diputado de este Común quien igualmente se le encargara  
 del Pelor de San ymeday: Itacuerdo publico por el  
 ayuntamiento y despachandose Ordenes a los Diputados  
 de los Partidos para que teniéndose en cuenta que  
 como los Labradores que residen en el termino de este  
 ayuntamiento se les ha de pagar el quinto del  
 censo de las Quintas y canones  
 fomento que los